

Falabella S.A. y Filiales

Hechos Relevantes
al 31 de Diciembre de 2025

F A L A B E L L A
● ● ● ●

FALABELLA S.A.

Santiago, 1 de abril de 2025

El directorio (en adelante, el "Directorio") convocó a los accionistas de la Sociedad a junta ordinaria, conforme a los detalles que siguen a continuación.

I. CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025.

El Directorio convocó a los accionistas de la Sociedad a junta ordinaria (en adelante, la "Junta Ordinaria"), para el día martes 22 de abril de 2025, a partir de las 15:00 horas, en el Salón Álamo AB del Hotel Courtyard by Marriot, ubicado en Av. Kennedy n.º 5.601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General n.º 273 de la CMF. Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, "DCV"), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria. Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Ordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota), para lo cual los accionistas deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 7 de abril de 2025, en el sitio web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com>, registro que podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 21 de abril de 2025.

II. MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA.

Corresponderá a la Junta Ordinaria conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia.

Las materias de la tabla de la Junta Ordinaria son las siguientes:

1. Memoria 2024: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, respectivamente la "Memoria" y el "Ejercicio 2024").
2. Balance General 2024: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el balance general consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024 (en adelante, el "Balance").

3. Estado de Resultados 2024: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024.
4. Dictamen de los Auditores Externos: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024.
5. Distribución de las Utilidades Líquidas Distribuibles del Ejercicio 2024 (en adelante, las “Utilidades 2024”): determinación por la Junta Ordinaria del pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las Utilidades 2024.
6. Destino de las Utilidades 2024 no Distribuidas: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2024 que no serán objeto de distribución a los accionistas de la Sociedad.
7. Política de Dividendos para el Ejercicio 2025: pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el “Ejercicio 2025”).
8. Remuneración de los Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley n.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2026 (en adelante, el “Período 2025/2026”).
9. Designación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2025: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2025.
10. Designación de las Clasificadoras de Riesgo para el Período 2025/2026: elección por la Junta Ordinaria de quienes serán las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2025/2026.
11. Dación de la Cuenta de las Operaciones Entre Partes Relacionadas: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2024, reguladas en el Título XVI de la LSA.
12. Cuenta del Comité de Directores: recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el “Comité de Directores”), durante el Ejercicio 2024.
13. Remuneración de los Miembros del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2025/2026.
14. Presupuesto de Gastos del Comité de Directores: determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2025/2026, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
15. Diario para Publicaciones Sociales: determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2025/2026.

III. PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

PROPUESTA DE DIVIDENDO

Se propondrá a la Junta Ordinaria: i) que de las Utilidades 2024, se pague un dividendo definitivo y final con cargo a las mismas, de \$47 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$22 por acción pagado el día 8 de enero de 2025, resultaría en un total de \$69 por acción con cargo a las Utilidades 2024, ascendente a una distribución del 39,6% de las Utilidades 2024; ii) que tal dividendo se pague el día 6 de mayo de 2025 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad al 29 de abril de 2025; y iii) que el pago del dividendo propuesto sea efectuado a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI, del país.

DEMÁS PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta Ordinaria respecto de las materias indicadas más arriba, incluida la del pago del dividendo definitivo y final señalado anteriormente, así como los documentos que explican, fundamentan y detallan los asuntos que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta Ordinaria, y la explicación del sistema de votación que se empleará en la Junta Ordinaria, se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 7 de abril de 2025 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com>, y en el domicilio social ubicado en Av. Presidente Riesco 5685, piso 4, Las Condes, Santiago.

IV. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, a la medianoche del día 14 de abril de 2025. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 7 de abril de 2025 en el sitio web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com>. Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 21 de abril de 2025. El día de la Junta Ordinaria, el accionista deberá acceder a la plataforma web que se dispondrá al efecto, para asistir a la Junta Ordinaria y votar electrónicamente. El servicio de registro y votación electrónicos empleados son provistos por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A.

V. AVISOS DE CITACIÓN A LA JUNTA ORDINARIA.

El primer aviso de citación a la Junta Ordinaria se publicará en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el día 7 de abril de 2025.

VI. PUBLICACIÓN DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LSA y en el oficio circular n.º 444 de la CMF, la Memoria y el Balance serán puestos a disposición de los accionistas a partir del día 7 de abril de 2025 por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad <https://investors.grupofalabella.com>.

Santiago, 22 de abril de 2025

En junta ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, ésta adoptó los siguientes acuerdos, entre otros alcanzados en materias de su competencia:

- a) Se aprobaron la memoria, el balance general, el estado de resultados consolidado y el dictamen de los auditores externos auditado de la Sociedad, todos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, el “Ejercicio 2024”);
- b) Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo y final, con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024, de \$47 por acción, el que se pagará el día 6 de mayo de 2025 a los accionistas titulares de la serie única de acciones de la Sociedad que se encuentren inscritos en su registro de accionistas al día 29 de abril de 2025, y para cuyos fines se acompaña al presente hecho esencial, el Formulario N°1 de la Circular N°660 de la CMF;
- c) Se aprobó mantener para el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el “Ejercicio 2025”) la política de dividendos de la Sociedad consistente en el reparto anual de, a lo menos, el 30% de las utilidades líquidas distribuibles de cada ejercicio; y
- d) Se designó como auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2025 a Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

Santiago, 9 de junio de 2025

Con fecha 9 de junio de 2025, Organización Corona S.A. (en adelante, “Organización Corona”), comunicó a Falabella el ejercicio de su derecho de venta de la totalidad de las acciones en que consisten sus participaciones minoritarias en las siguientes filiales de Falabella en Colombia, conforme ello está establecido en los acuerdos de accionistas vigentes entre Falabella y Organización Corona: i) Falabella de Colombia S.A., por un 35%; ii) Banco Falabella S.A., por un 31,13%; iii) Agencia de Seguros Falabella Limitada, por un 35%; y, iv) ABC de Servicios S.A.S., por un 35% (en adelante, las “Participaciones Minoritarias”). El precio de venta de cada una de las Participaciones Minoritarias se establecerá de acuerdo al mecanismo de determinación para el mismo ya previsto en cada uno de los acuerdos de accionistas señalados. Una vez determinado el precio de cada una de las Participaciones Minoritarias, Falabella dispondrá de un plazo de hasta 240 días para obtener que un tercero compre una o más de ellas o, en su defecto, comprarlas todas para sí de manera directa o indirecta.

Las operaciones indicadas no afectarán la participación conjunta que Falabella y Organización Corona tienen en Sodimac Colombia S.A., en la cual Organización Corona controla un 51% de las acciones y Falabella un 49% de las mismas.

No es posible prever a esta fecha con precisión los efectos de las operaciones indicadas, sea que un tercero o que Falabella compre las Participaciones Minoritarias. No obstante, en ninguno de dichos casos tales efectos serán materiales a nivel consolidado para Falabella.

Santiago, 17 de junio de 2025

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de mayo de 2025, se acordó autorizar a la administración a que proceda a rescatar anticipadamente la totalidad de los bonos Serie AG (los “Bonos Serie AG”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 858, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 858”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 884-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 858”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 1° de agosto de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 4.811-2022 (la “Escritura Complementaria Serie AG”).

El rescate anticipado de los Bonos Serie AG se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Sección Dos.Dos letra (i) de la Cláusula Segunda (Términos y Características de las Emisiones) de la Escritura Complementaria Serie AG, y en la Sección Uno.A.b.(iii) (Rescate Anticipado) de la Cláusula Séptima (Otras Características de la Emisión) del Contrato de Emisión de la Línea 858, la NCG 30 y la LMV. El rescate anticipado de los Bonos Serie AG se efectuará el día viernes 18 de julio de 2025. El monto a pagar por cada Bono Serie AG será el mayor valor entre: (a) el saldo insoluto de su capital, y (b) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie AG (excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago), descontados a la Tasa de Prepago que corresponda de acuerdo al Contrato de Emisión de la Línea 858. Se sumarán a dicho monto los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago de los Bonos, se considerará que el margen es de 0,7% (cero coma siete por ciento).

El aviso de rescate anticipado de los Bonos Serie AG será publicado en el diario El Mercurio de Santiago el día 18 de junio de 2025.

Santiago, 27 de junio de 2025

En sesión del directorio de la Sociedad celebrada con fecha 27 de mayo de 2025, se acordó autorizar a la administración a que proceda a rescatar anticipadamente la totalidad de los bonos Serie AD (los “Bonos Serie AD”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 859, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 859”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 885-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 859”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 4 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 1.863-2022, modificada por escrituras públicas de fechas 8 de abril de 2022, bajo el Repertorio N° 1.944-2022, y 1 de agosto de 2022, bajo el Repertorio N° 4.810-2022, ambas otorgadas en la misma notaría (la “Escritura Complementaria Serie AD”).

El rescate anticipado de los Bonos Serie AD se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Sección Dos.Dos letra (i) de la Cláusula Segunda (Términos y Características de las Emisiones) de la Escritura Complementaria Serie AD, y en la Sección Uno.A.b.(iii) (Rescate Anticipado) de la Cláusula Séptima (Otras Características de la Emisión) del Contrato de Emisión de la Línea 859, la NCG 30 y la LMV.

El rescate anticipado de los Bonos Serie AD se efectuará el día viernes 1 de agosto de 2025. El monto a pagar por cada Bono Serie AD será el mayor valor entre: (a) el saldo insoluto de su capital, y (b) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en la Tabla de Desarrollo de los Bonos Serie AD (excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago), descontados a la Tasa de Prepago que corresponda de acuerdo al Contrato de Emisión de la Línea 859. Se sumarán a dicho monto los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Para efectos del cálculo de la Tasa de Prepago de los Bonos Serie AD, se considerará que el margen es de 0,7% (cero coma siete por ciento).

El aviso de rescate anticipado de los Bonos Serie AD será publicado en el diario El Mercurio de Santiago el día lunes 30 de junio de 2025.

Santiago, 30 de junio de 2025

Mediante carta de 24 de septiembre de 2013, accionistas que a esa fecha poseían el 81,47% de las acciones de la Sociedad y componían el grupo controlador de Falabella S.A. (en adelante, el “Grupo Controlador”) informaron a la CMF (en ese entonces Superintendencia de Valores y Seguros) que con esa fecha habían suscrito un texto refundido y definitivo del pacto de accionistas con el cual habían controlado la Sociedad desde el 23 de octubre de 2003 (el “Pacto de Accionistas”).

En dicha comunicación se indicó que el Pacto de Accionistas tenía vigencia hasta el 1 de julio de 2025. Mediante carta de esta fecha, los grupos que son miembros del Grupo Controlador han informado a la Sociedad que el referido Pacto de Accionistas terminará con fecha 1 de julio de 2025 por expiración de su plazo de vigencia. Como consecuencia de lo anterior, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley n.º 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General n.º 505 de la CMF, la Sociedad ajustará la información que divulga acerca de quienes integran el Grupo Empresarial a la que la misma pertenece, en lo concerniente a quienes ejercen el control de la misma o son miembros de un controlador suyo.

Santiago, 18 de julio de 2025

De acuerdo con lo informado mediante hecho esencial de fecha 17 de junio de 2025 y aviso de rescate anticipado publicado en el diario El Mercurio de Santiago el día 18 de junio de 2018, la Sociedad efectuó con esta fecha el rescate anticipado de la totalidad de los bonos Serie AG (los “Bonos Serie AG”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 858, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 858”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 884-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 858”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 1° de agosto de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 4.811-2022 (la “Escritura Complementaria Serie AG”).

Los Bonos Serie AG fueron rescatados al valor equivalente en pesos a esta fecha de UF 1.013.200, habiéndose ejecutado dicho rescate anticipado de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Emisión de la Línea 858 y la Escritura Complementaria Serie AG.

Santiago, 1 de agosto de 2025

De acuerdo con lo informado mediante hecho esencial de fecha 26 de junio de 2025 y aviso de rescate anticipado publicado en el diario El Mercurio de Santiago el día 30 de junio de 2025, la Sociedad efectuó con esta fecha el rescate anticipado de la totalidad de los bonos Serie AD (los “Bonos Serie AD”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 859, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 859”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 885-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 859”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 4 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 1.863-2022, modificada por escrituras públicas de fechas 8 de abril de 2022, bajo el Repertorio N° 1.944-2022, y 1° de agosto de 2022, bajo el Repertorio N° 4.810-2022, otorgadas en la misma notaría (la “Escritura Complementaria Serie AD”).

Los Bonos Serie AD fueron rescatados a un valor equivalente en pesos a esta fecha de UF 3.046.146, habiéndose ejecutado dicho rescate anticipado de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Emisión de la Línea 859 y la Escritura Complementaria Serie AD.

Santiago, 23 de septiembre de 2025

En sesión de Directorio de fecha 23 de septiembre de 2025, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 de \$46 (cuarenta y seis pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 14 de octubre de 2025, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 8 de octubre de 2025.

Santiago, 11 de noviembre de 2025

En sesión del directorio de la Sociedad celebrada con fecha 11 de noviembre de 2025 se acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los siguientes bonos emitidos y colocados por la Sociedad (indistintamente, los “Bonos Objeto de Rescate”): (i) Bonos Serie Z (los “Bonos Serie Z”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 858, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 858”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 884-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 858”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N.º 2.227 2020 (la “Escritura Complementaria Serie Z”); y (ii) Bonos Serie AE (los “Bonos Serie AE”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 857, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 857”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 886-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 857”, y en conjunto con el Contrato de Emisión de la Línea 858, los “Contratos de Emisión”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 4 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 1.864-2022 (en adelante, la “Escritura Complementaria Serie AE”, y conjuntamente con la Escritura Complementaria Serie Z, las “Escrituras Complementarias”).

El rescate anticipado de los Bonos Serie Z y de los Bonos Serie AE se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Sección Dos.Dos letra (i) de la Cláusula Segunda (Términos y Características de las Emisiones) de las respectivas Escrituras Complementarias, en la Sección Uno.A.b.(iii) (Rescate Anticipado) de la Cláusula Séptima (Otras Características de la Emisión) de los Contratos de Emisión, en la NCG 30 y en la LMV.

El rescate anticipado de los Bonos Objeto de Rescate se efectuará el día 16 de diciembre de 2025. El monto a pagar por cada Bono Objeto de Rescate será el mayor valor entre: (a) el saldo insoluto de su capital, y (b) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones de capital restantes establecidos en las tablas de desarrollo de los Bonos Objeto de Rescate (excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago), descontados a la tasa de prepago que corresponda de acuerdo con cada uno de los Contratos de Emisión. Se sumarán a dicho monto los intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. Para efectos del cálculo de la tasa de prepago de los Bonos Objeto de Rescate, se considerará que el margen es el siguiente: (a) Bonos Serie Z: 0,8% (cero coma ocho por ciento); y (b) Bonos Serie AE: 0,7% (cero coma siete por ciento).

Santiago, 9 de diciembre de 2025

Con fecha 9 de diciembre de 2025, el Directorio de Falabella aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales de la misma, la que es aplicable a todas sus filiales, sean estas fiscalizadas o no. La política antes aludida será puesta en conocimiento de tales filiales y a disposición de los accionistas de Falabella y el público en general en el sitio web de la sociedad <https://investors.grupofalabella.com>, así como en sus oficinas ubicadas en Avenida Presidente Riesco n.º 5685, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago.

Santiago, 16 de diciembre de 2025

De acuerdo con lo informado mediante hecho esencial de fecha 11 de noviembre de 2025 y en los avisos de rescate anticipado publicados en el diario El Mercurio de Santiago el día 14 de noviembre de 2025, Falabella efectuó con esta fecha el rescate anticipado de la totalidad de los siguientes bonos: (i) Bonos Serie Z (los “Bonos Serie Z”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N° 858, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 858”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 884-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 858”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 30 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N.º 2.227- 2020, modificada mediante escritura pública otorgada en la misma notaría con fecha 13 de mayo de 2020, bajo el Repertorio N° 2416 2020 (la “Escritura Complementaria Serie Z”); y (ii) Bonos Serie AE (los “Bonos Serie AE”), emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 857, con fecha 5 de julio de 2017 (la “Línea 857”), según el contrato de emisión que consta en escritura pública de fecha 16 de enero de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 886-2017 (el “Contrato de Emisión de la Línea 857”), cuyas características constan en la escritura pública complementaria de fecha 4 de abril de 2022, otorgada en la Notaría de San Miguel de don Jorge Reyes Bessone, bajo el Repertorio N° 1.864-2022, modificada mediante escritura pública otorgada en la misma notaría con fecha 8 de abril de 2022, bajo el Repertorio N° 1945-2022 (en adelante, la “Escritura Complementaria Serie AE”).

Los Bonos Serie Z fueron rescatados al valor equivalente en pesos a esta fecha de UF 751.898, habiéndose ejecutado dicho rescate anticipado de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Emisión de la Línea 858 y en la Escritura Complementaria Serie Z.

Los Bonos Serie AE fueron rescatados al valor equivalente en pesos a esta fecha de UF 5.114.597, habiéndose ejecutado dicho rescate anticipado de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Emisión de la Línea 857 y en la Escritura Complementaria Serie AE.

SODIMAC S.A.**Santiago, 3 de abril de 2025**

En sesión extraordinaria de esta misma fecha, 3 de abril de 2025, el directorio de Sodimac S.A. acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2025, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Presidente Riesco N°5685, piso 14, comuna de Las Condes, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.

En lo referente a los dividendos a distribuir, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de \$0,0285 por acción como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el que se pagaría el día 30 de abril de 2025 a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a esa fecha.

Santiago, 16 de abril de 2025

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2024.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$0,0285 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el que será pagado el día 30 de abril de 2025 a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a esa fecha.
3. Se designó a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Auditores Externos para el ejercicio 2025, y a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada como Clasificadoras de Riesgo.

Santiago, 28 de octubre de 2025

Con fecha 28 octubre de 2025, el Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Mizón Friedemann, presentó al Directorio su renuncia a su cargo, con efectos al 31 de diciembre del presente año. El Directorio procederá a la designación de su reemplazo antes de dicha fecha.

El Directorio manifiesta su profundo agradecimiento a don Eduardo Mizón, quien ha ocupado el cargo desde agosto de 2006. Especialmente agradecemos su valiosa contribución al crecimiento y transformación de la empresa. En este período, Sodimac se ha seguido consolidando como líder del mercado del mejoramiento del hogar en una industria muy desafiante en lo físico y digital. Valoramos la conducción que ha tenido la empresa bajo su cargo durante los casi 20 años en que la ha liderado.

Santiago, 3 de noviembre de 2025

En sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de noviembre de 2025, el Directorio de la Sociedad ha designado a don Sebastián Simonetti Vicuña en el cargo de Gerente General de la misma, con efectos a contar del 1 de enero de 2026 y en reemplazo de don Eduardo Mizón Friedemann, quien según ya se ha anunciado permanecerá en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2025.

Santiago, 15 de diciembre de 2025

La Sociedad ha tomado conocimiento del hecho que el Directorio de su matriz Falabella S.A. aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales de la misma, la que es aplicable a todas sus filiales, incluyéndose entre ellas a Sodimac S.A. La política antes aludida fue establecida y difundida conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General N.°533 de la CMF, encontrándose a disposición de los accionistas de Falabella S.A. y el público en general a partir del 9 de diciembre de 2025 en el sitio web de Falabella <https://investors.grupofalabella.com>, así como en las oficinas de Falabella S.A. ubicadas en Avenida Presidente Riesco n.° 5685, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago.

Santiago, 24 de febrero de 2026

En sesión extraordinaria de esta misma fecha, el directorio de Sodimac S.A. acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 16 de marzo de 2026, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Presidente Riesco N°5685, piso 14, comuna de Las Condes, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.

PLAZA S.A.

Santiago, 26 de marzo de 2025

En sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2025, su directorio (en adelante, el “Directorio”) convocó a los accionistas de la Sociedad a Junta Ordinaria, conforme a los detalles que siguen a continuación.

I. CONVOCATORIA A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2025.

El Directorio convocó a los accionistas de la Sociedad a junta ordinaria (en adelante, la “Junta Ordinaria”), para el martes 22 de abril de 2025, a partir de las 10:00 en las oficinas de Mallplaza Norte, ubicadas en Américo Vespucio N°1737, Piso 7, comuna de Huechuraba, Santiago.

Conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF, que ha autorizado el uso de medios tecnológicos que permitan la participación y votación en juntas de sociedades anónimas abiertas, de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de su celebración, la Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas los referidos medios tecnológicos para que los accionistas también puedan participar de la Junta Ordinaria y votar de forma remota.

Con respecto al sistema de votación aplicable en la Junta Ordinaria, las materias sometidas a decisión de la Junta Ordinaria se llevarán individualmente a votación a través del sistema de votación mediante dispositivo electrónico, que contempla la Sección I Letra B de la Norma de Carácter General N°273 de la CMF.

Cada accionista que asista presencialmente a la Junta Ordinaria podrá acceder al sistema de votación electrónica provisto por DCV Registros S.A., filial del Depósito Central de Valores S.A. (en adelante, “DCV”), a través de su propio dispositivo electrónico con acceso a internet y que cumpla con los requerimientos técnicos para participar en forma remota de la Junta Ordinaria o, en caso de no contar con uno en el lugar de la Junta Ordinaria, con el dispositivo electrónico que la Sociedad le proveerá para efectos de votación en el mismo lugar de la Junta Ordinaria.

Tanto la votación de los accionistas que asistan presencialmente en la Junta Ordinaria como de aquellos que participen de forma remota se realizará dentro del mismo sistema de votación electrónica, asegurando la fidelidad, integridad y simultaneidad de la votación de todos los asistentes a la Junta Ordinaria (sin importar si es de forma presencial a través de los dispositivos electrónicos o de forma remota).

II. MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA.

Corresponderá a la Junta Ordinaria conocer todos los asuntos que de acuerdo a la ley son de su competencia.

Las materias de la tabla de la Junta Ordinaria son las siguientes:

1. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (en adelante, respectivamente la “Memoria” y el “Ejercicio 2024”).
2. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el Balance General consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024 (en adelante, el “Balance”).
3. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el estado de resultados consolidado y auditado de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024.

4. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2024.
5. Pronunciamiento sobre la distribución de las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024 (en adelante, las “Utilidades 2024”).
6. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre el destino que se dará a la parte de las Utilidades 2024 no distribuidas a los accionistas de la Sociedad.
7. Pronunciamiento de la Junta Ordinaria sobre la política de pago de dividendos de la Sociedad para el ejercicio que terminará al 31 de diciembre de 2025 (en adelante, el “Ejercicio 2025”).
8. Elección de Directorio de la Sociedad para el período estatutario de tres años.
9. Determinación por la Junta Ordinaria de la cuantía de la remuneración de los miembros del Directorio para el tiempo que transcurra entre la realización de la Junta Ordinaria y de aquella junta ordinaria de accionistas que conforme a la Ley N.º 18.046, sobre Sociedades Anónimas (en adelante, la “LSA”) se efectúe en el primer cuatrimestre de 2025 (en adelante, el “Período 2025/2026”).
10. Designación por la Junta Ordinaria sobre los auditores externos de la Sociedad para el Ejercicio 2025.
11. Designación por la Junta Ordinaria de las clasificadoras de riesgo de los títulos valores emitidos por la Sociedad para el Período 2025/2026.
12. Recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta del Directorio de las operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2024 reguladas en el Título XVI de la LSA.
13. Recepción por la Junta Ordinaria de la cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad establecido en cumplimiento de, y conformidad con, el artículo 50 bis de la LSA (en adelante, el “Comité de Directores”), durante el Ejercicio 2024.
14. Determinación por la Junta Ordinaria de la remuneración que recibirán los directores de la Sociedad que sean miembros del Comité de Directores, de acuerdo a la ley y en adición a aquellas dietas que les correspondan en cuanto miembros del Directorio, para el Período 2025/2026.
15. Determinación por la Junta Ordinaria del presupuesto del Comité de Directores, para el Período 2025/2026, para los gastos de funcionamiento de dicho comité y la contratación de asesorías y servicios en materias de su competencia.
16. Determinación por la Junta Ordinaria del diario en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad que la ley ordena durante el Período 2025/2026.

III. PROPUESTA DE DIVIDENDOS.

Se propondrá a la Junta Ordinaria: i) el pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del Ejercicio 2024 de \$21,53 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$22,0 por acción aprobado por el Directorio con fecha 27 de noviembre de 2024 y pagado el día 17 de diciembre del mismo año, da un total de \$43,53 por acción con cargo a las utilidades del Ejercicio 2024 y equivalente al 40% de las utilidades del mencionado ejercicio; ii) que el dividendo propuesto se pague el día 30 de abril de 2025 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 24 de abril de 2025 del presente año; y, iii) que el pago del dividendo propuesto sea efectuado a través de depósitos bancarios o retiro directo por los accionistas del respectivo vale vista a su nombre en cualquiera de las sucursales del Banco de Crédito Inversiones.

IV. PROPUESTAS A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Todas las propuestas que el Directorio llevará para ante la Junta Ordinaria respecto de las materias indicadas más arriba, así como los documentos que explican, fundamentan y detallan los asuntos que se someterán al conocimiento y aprobación de la Junta Ordinaria, y la explicación del sistema de votación que se empleará en la Junta Ordinaria, se encontrarán a disposición de los accionistas a partir del 2 de abril en el sitio web de la Sociedad (<https://corporativo.mallplaza.com/inversionistas/junta-de-accionistas/>).

Asimismo, a partir de esa fecha los accionistas de la Sociedad podrán obtener, en el domicilio social, ubicado en Av. Américo Vespucio 1737, piso 9, Huechuraba, Santiago, copia de los documentos antes indicados.

V. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA ORDINARIA.

Tendrán derecho a participar en la Junta Ordinaria los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad hasta la medianoche del quinto día hábil previo a la Junta Ordinaria, esto es, hasta la medianoche del día 14 de abril de 2025. La calificación de poderes, si procediese, se efectuará el día de la Junta Ordinaria a la hora en que ésta se inicie.

Los accionistas con derecho a participar de la Junta Ordinaria deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se publicarán a partir del día 2 de abril de 2025, en el sitio web de la Sociedad.

Este registro podrá realizarse hasta las 14:00 horas del día 21 de abril de 2025. Los accionistas así registrados recibirán por correo electrónico, a la dirección proporcionada con ocasión de su enrolamiento, el vínculo y clave de acceso que les permitirán participar de la Junta Ordinaria y votar electrónicamente en la misma.

VI. AVISOS DE CITACIÓN A LA JUNTA ORDINARIA.

El primer aviso de citación a la Junta Ordinaria se publicará en el diario electrónico <http://www.latercera.com> el día 2 de abril de 2025.

VII. PUBLICACIÓN DEL BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la LSA y en el oficio circular N°444 de la CMF, la Memoria y el Balance serán puestos a disposición de los accionistas a partir del día 2 de abril de 2025 por medio de su publicación en el sitio web de la Sociedad.

Santiago, 22 de abril de 2025

En la Junta Ordinaria de Accionistas de Plaza S.A. celebrada con fecha 22 de abril de 2025 se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Aprobar la Memoria, el Balance y el Estado de Resultados del Ejercicio 2024, así como el informe emitido por los auditores externos de la Sociedad.
- b) Aprobar un dividendo definitivo y final por la suma de \$47.150.700.000, correspondiente a \$21,53 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de \$48.180.000.000 equivalente a \$22 por acción aprobado por el Directorio con fecha 27 de noviembre de 2024 y pagado el día 17 de diciembre del mismo año, alcanzan una distribución total de \$95.330.700.000 equivalente al 40% de las utilidades del mencionado ejercicio, lo que da un total de \$43,53 por acción con cargo a las utilidades del Ejercicio 2024.

El dividendo definitivo se pagará el día 30 de abril de 2025 a los accionistas titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al día 24 de abril de 2025. Al efecto se acompaña a la presente Formulario N°1 de la Circular 660 de la Comisión para el Mercado Financiero.

- c) Designar como directores de la sociedad para el período estatutario a las siguientes personas: Sergio Cardone Solari, Carlo Solari Donaggio, Paul Fürst Gwinner, Alejandro Puentes Bruno, Ian Fürst Garmendia, Dafne González Lizama, Pablo Eyzaguirre Court, Enrique Ostalé Cambiaso y a don Manuel Ovalle Edwards como director independiente.
- d) Aprobar la remuneración del Directorio y del Comité de Directores para el ejercicio 2025.
- e) Designar como auditores externos a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.
- f) Designar como Clasificadores de Riesgo a las empresas a las Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, sin perjuicio de poder contratar adicionalmente una tercera clasificadora de una trayectoria similar a las anteriores a nivel nacional e internacional.

Santiago, 20 de agosto de 2025

En sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2025, el Directorio de Plaza S.A., tomó conocimiento y aceptó la renuncia voluntaria del señor Fernando de Peña Iver a su cargo de Gerente General de la Sociedad, quien se mantendrá en ese cargo hasta el día 31 de diciembre de 2025. En la misma sesión, el Directorio acordó designar como Gerente General, en reemplazo del señor De Peña, a contar del día 1 de enero de 2026, a don Pablo Pulido Sierra, quien actualmente se desempeña como Gerente de la operación de Mallplaza en Chile y Colombia. El Directorio de la Sociedad desea expresar su más profundo agradecimiento al señor de Peña por haber liderado, por 35 años, la formación, desarrollo y expansión de Mallplaza.

Santiago, 27 de agosto de 2025

En sesión de Directorio de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobó el reparto de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025 de \$28 (veintiocho pesos) por acción. El citado dividendo se pagará el día 16 de septiembre de 2025, a los accionistas titulares de la serie única que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas al día 10 de septiembre de 2025.

Santiago, 10 de diciembre de 2025

Con fecha 9 de diciembre de 2025, la Sociedad ha tomado conocimiento del hecho que el Directorio de su matriz Falabella S.A. aprobó la Política de Elección de Directores en Filiales de la misma, la que es aplicable a todas sus filiales, incluyéndose entre ellas a Plaza S.A. La política antes aludida fue establecida conforme a lo dispuesto en el artículo 92 bis de la ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, y la Norma de Carácter General 533 de la CMF, y puesta en conocimiento de la Sociedad y a disposición de los accionistas de Falabella S.A. y el público en general en el sitio web de Falabella <https://investors.grupofalabella.com>, así como en las oficinas de Falabella S.A. ubicadas en Avenida Presidente Riesco N°5685, piso 4, comuna de Las Condes, Santiago.